

Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa

Informe Anual - Período 2021.

Introducción.

En el año 2016 se sancionó la ley N° 27275 que reconoce y regula el derecho de acceso a la información pública en Argentina. Dicha ley está vigente desde septiembre de 2017 y tiene como objetivo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Asimismo, ordena a todos los poderes del Estado y otros órganos constitucionales a crear una Agencia de Acceso a la Información Pública dentro de sus respectivos ámbitos, con el objeto de velar por los principios y procedimientos establecidos en la ley.

En ese sentido, el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) creó la Oficina de Acceso a la Información Pública (en adelante OAIP) mediante Resolución DGN N° 401/2017, convirtiéndose así en el segundo organismo en poner en práctica los principios rectores de la ley citada.

Posteriormente, se elaboró el “Reglamento para la selección del funcionario a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, conforme Resolución DGN N° 935/17, y se llamó a convocatoria pública para cubrir dicho cargo a través de la Resolución DGN N° 1367/17. Luego de transcurrido el concurso público correspondiente, fue seleccionada como titular la abogada Ornela Mazza Gigena, asumiendo formalmente el cargo el día 6 de abril del 2018.

En el año 2021, la OAIP inició su cuarto periodo de trabajo y realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 27.275:

1. *Acciones vinculadas con la transparencia pasiva (TP).*

Las obligaciones de transparencia pasiva son todas aquellas vinculadas con solicitudes de información pública realizadas ante los sujetos obligados por la ley N° 27.275 por parte de personas humanas o jurídicas. Incluye las obligaciones de plazo, procedimiento, forma y tipo de respuesta y asistencia a las/os solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia pasiva y elaboración de informes mensuales.**

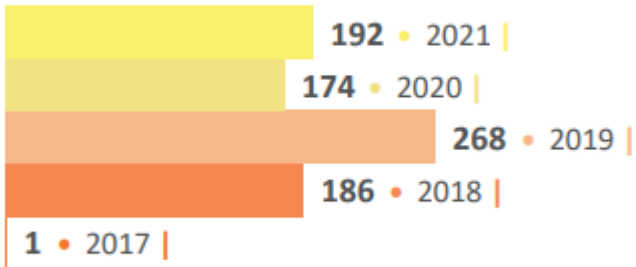
La OAIP realiza una verificación mensual de cada uno de los pedidos de información recibidos por el MPD en base al registro de solicitudes que remite el responsable de acceso a la información pública. En este proceso, se verifica el tipo de información solicitada, la fecha de los requerimientos y sus correspondientes plazos de contestación, así como el envío de los archivos con las respuestas entregadas para su posterior publicación.

También elabora y publica mensualmente en su Portal Web (<http://oaip.mpd.gov.ar/>) un informe de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas ante el Ministerio, el que incluye el detalle de la información frecuentemente requerida, conforme la obligación establecida en el art. 24 inc. i) de la ley N° 27275, la indicación de los perfiles de solicitantes, las fechas de los requerimientos, el tipo de información solicitada en cada pedido, los plazos de contestación, y los archivos digitales con las correspondientes respuestas.

Asimismo, dicha información es trasladada al sitio web y presentada en diferentes gráficos que permiten visualizar rápidamente la cantidad y tipos de pedidos tramitados por mes y tema, las vías de comunicación más frecuentemente utilizadas y el comparativo de pedidos por año.

Durante el año 2021 se registró un total de **ciento noventa y dos (192)** solicitudes de acceso a la información pública (AIP), contabilizando así un total de **ochocientos veintiun (821)** pedidos de AIP desde la implementación de la ley en el año 2017, y distribuidos en cada año de la siguiente manera:

**Solicitudes de acceso a la información pública del MPD
- por año desde la implementación de la ley N° 27.275 -**

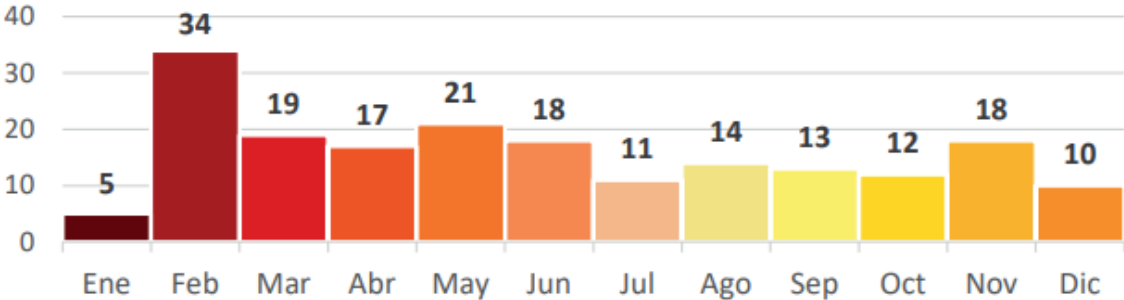


**Datos actualizados al 31/12/2021*

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 hubo un ascenso de dieciocho (18) pedidos en comparación con el año 2020.

Por otro lado, se observó cierta fluctuación en la cantidad de pedidos durante los distintos meses del 2021, según el siguiente detalle:

**Solicitudes de acceso a la información pública del MPD
- 2021 -**



**Datos actualizados al 31/12/2021*

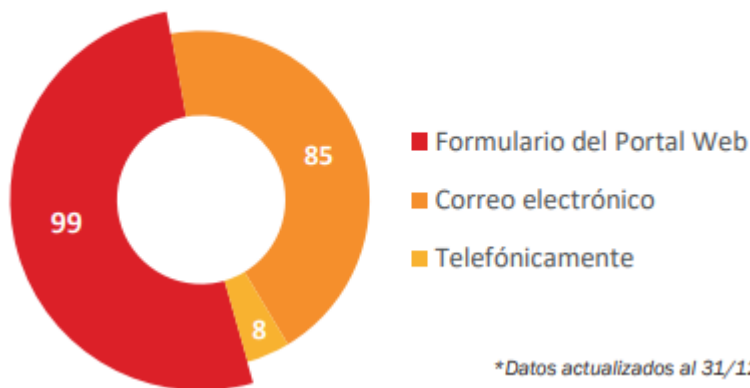
En cuanto a los perfiles de solicitantes y las vías de contacto utilizadas, se registraron los siguientes datos:

**Perfiles de solicitantes de AIP del MPD
- 2021 -**



**Datos actualizados al 31/12/2021*

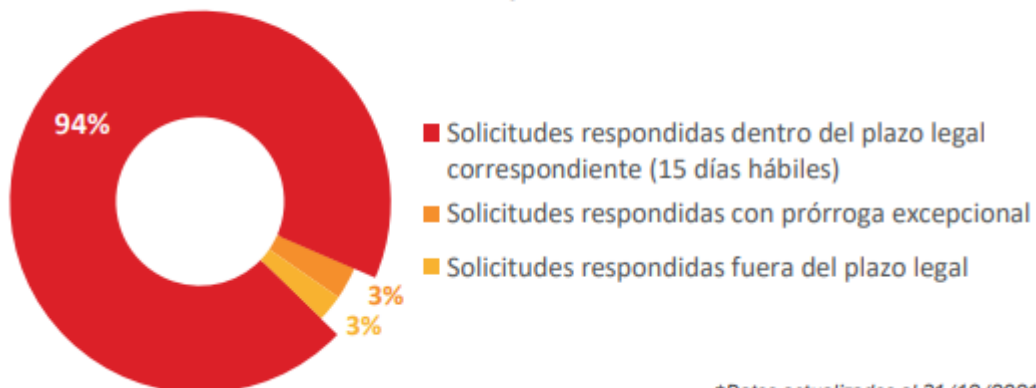
**Vías de comunicación utilizadas para presentar solicitudes de AIP en el MPD
- 2021 -**



**Datos actualizados al 31/12/2021*

Por último, las respuestas brindadas a los/as solicitantes por el MPD, se llevaron a cabo en los siguientes plazos:

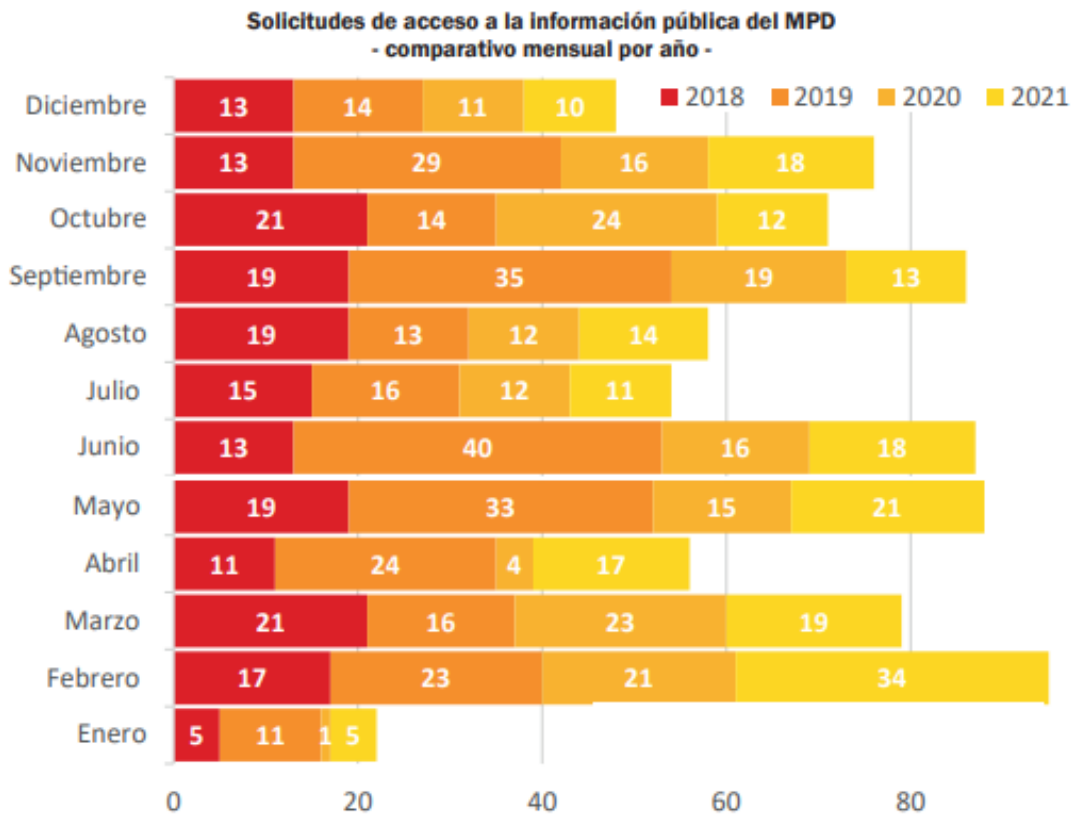
**Plazos de respuesta de solicitudes de AIP en el MPD
- 2021 -**



**Datos actualizados al 31/12/2021*

- **Incorporación de nuevos gráficos al sitio web.**

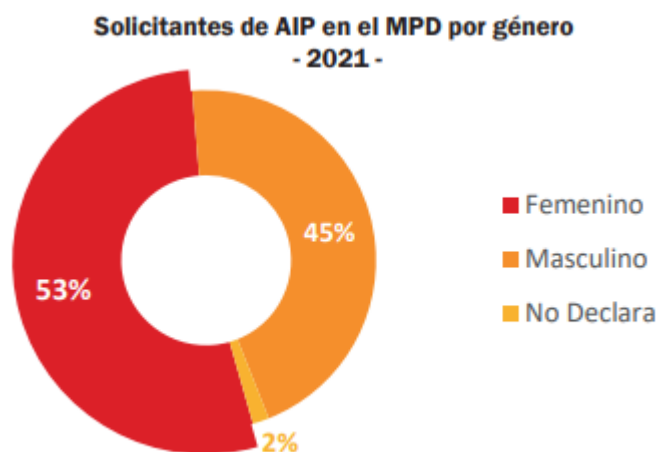
Con el objeto de brindarle más herramientas de control a la sociedad civil, se incorporaron en el portal web de la OAIP nuevos gráficos con información estadística sobre las solicitudes de acceso a la información que recibe el MPD. Por un lado, se añadió un comparativo mensual que contiene la cantidad de pedidos desagregados por mes y año, permitiendo así visualizar cuáles han sido los periodos con mayor y/o menor requerimientos. Dicho gráfico es actualizado anualmente, a diferencia del resto de los gráficos que son actualizados de manera mensual:



*Datos actualizados al 31/12/2021

Por otro lado, se incorporó un gráfico correspondiente al género declarado por las personas solicitantes de información con el fin de visibilizar quienes son las/os usuarias/os que hacen uso de su derecho de acceso a la información pública, y así poder diseñar políticas de acceso a la información con perspectiva de género. Este tipo de información se obtiene como resultado de los datos volcados en el formulario web, es decir uno de los canales disponibles para realizar solicitudes de acceso a la información pública.

Cabe mencionar que las/os solicitantes ingresan este dato de manera opcional ya que la ley N° 27275 no lo exige como condición para poder realizar un pedido de acceso a la información pública:



*Datos actualizados al 31/12/2021

Todos los gráficos estadísticos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/83-elaboramos-estadisticas-sobre-las-solicitudes-de-aip/1575-cantidad-de-solicitudes-de-aip-que-recibe-el-mpd-desde-que-se-implemento-la-ley-n-27-275>.

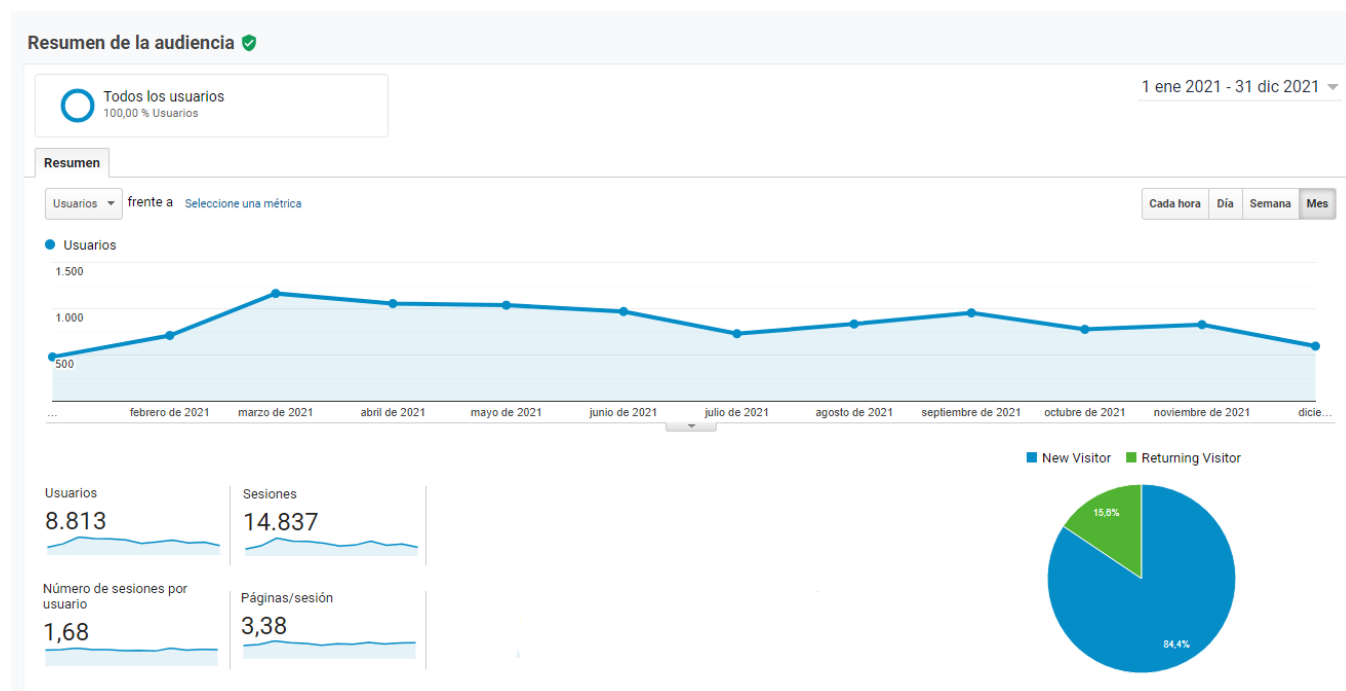
2. Acciones vinculadas con la transparencia activa (TA).

Las obligaciones de transparencia activa son aquellas que el Estado debe realizar en pos de facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página oficial de la red informática, independientemente de que alguna persona solicite o no dicha información. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley N° 27275, esta información debe ser presentada de manera clara, estructurada y entendible para las/los interesadas/os, y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia activa.**

La verificación en materia de transparencia activa es realizada mensualmente a través de herramientas informáticas que permiten visualizar la cantidad de visitas que recibe el Portal Web de la OAIP, principalmente la sección **“Conoce los datos públicos abiertos del MPD”**: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd>. De este modo, nos permite conocer cuál es la información del organismo más consultada, los archivos más descargados, y los datos de localización de quienes navegan el portal, con el objeto de diseñar políticas más focalizadas y orientadas a las/os usuarias/os de la información.

A continuación, se pueden ver la cantidad de usuarios, sesiones y lugares de donde provinieron las descargas de información del MPD durante el año 2021:



*Fuente Google Analytics

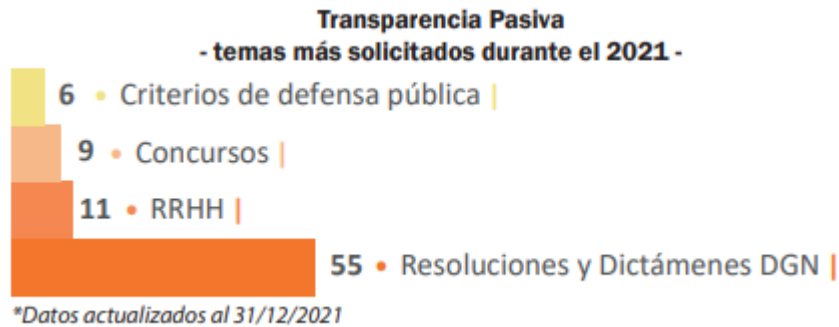
País	Usuarios 8.813	Sesiones 14.837
Argentina	8.173	14.102
Estados Unidos	142	145
Chile	61	74
México	55	60
Perú	46	47
España	36	36
Colombia	34	34
Brasil	28	45
China	25	25
Otros	213	269

*Fuente Google Analytics.

**La categoría "Otros" nuclea a 42 países cuyos usuarios/ cantidad de sesiones oscilan entre 23 y 1.

La información más descargada en el sitio web durante 2021 fue la referida a compras y contrataciones, escalas salariales, resoluciones y presupuesto del organismo, a diferencia de lo que sucedió en los casos de solicitudes recibidas por vía de pedidos que fue la referida a resoluciones, dictámenes, recursos humanos, concursos y criterios de defensa pública.

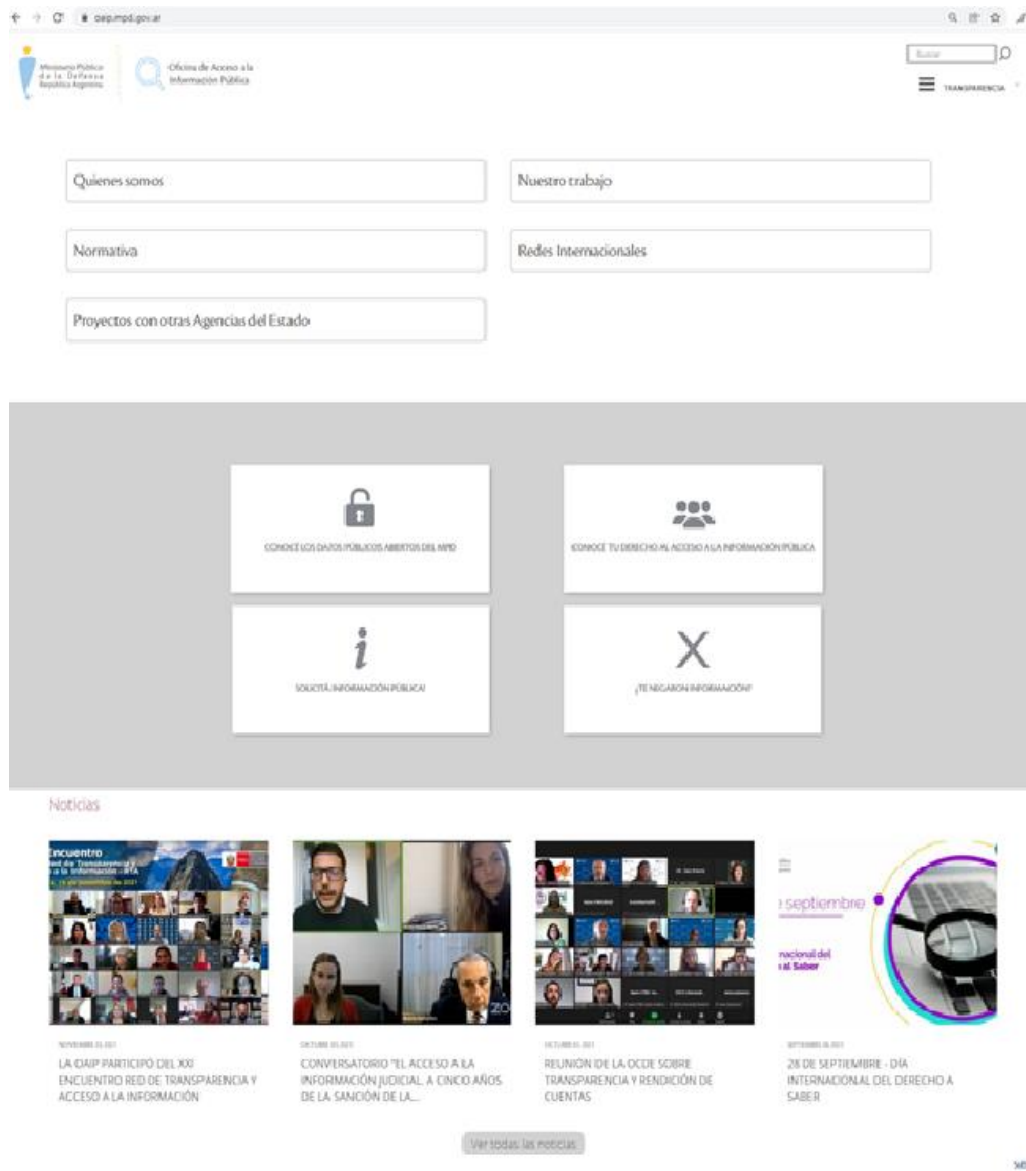
Temáticas más solicitadas/consultadas durante el 2021:



*Cantidad de número de visitas a cada tema en sección "Conocé los datos públicos abiertos del MPD" (Fuente Google Analytics)

- **Reestructuración del Portal web de la OAIP.**

A partir de la renovación de la imagen institucional del MPD, se procedió a rediseñar el portal web de transparencia con el objeto de mantener la identidad institucional del organismo y, además, adecuar dicha plataforma en un formato más amigable para las personas usuarias del sistema. Fue así que, gracias a la colaboración del Departamento de Informática, se pudieron reemplazar campos donde se detalla la labor que lleva adelante la OAIP para dar cumplimiento a las funciones y competencias previstas en la ley N° 27.275, así como habilitar funciones para subir documentos elaborados y/o recopilados por el área. También se buscó dejar visiblemente accesibles botones en el centro de la página para que las personas consultantes pudieran realizar solicitudes de acceso a la información a través del formulario web, y presentar reclamos ante la OAIP. Asimismo, se rediseñó el logo de la Oficina.



- **Criterios orientadores de Transparencia Activa**

La OAIP publicó un documento de criterios orientadores en materia de Transparencia Activa a fin de brindar a todas las dependencias del MPD herramientas para avanzar con el cumplimiento de las obligaciones pendientes, mejorar el tipo de información que ya se encuentra disponible en la web, y así alcanzar una medición exitosa al momento de la puesta en práctica de indicadores de acceso a la información pública que reflejen la calidad de la información publicada, en los formatos exigidos por la ley N° 27275.

3. Acciones vinculadas con transparencia activa (TA) y transparencia pasiva (TP).

- **Publicación de informe sobre verificación TA y TP.**

A fin de dar cumplimiento a los distintos indicadores que miden el acceso a la información pública en Argentina y acoger eficientemente las demandas de la sociedad civil, la OAIP elaboró y publicó en su portal web un documento que puntualiza los procedimientos de verificación sobre transparencia activa y transparencia pasiva que son llevados a cabo por la Agencia desde su puesta en funcionamiento en el año 2018. Dicho procedimiento permite conocer los pasos de verificación en ambas temáticas, y se encuentra disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/85-publicamos-documentos-e-informes-sobre-aip/1603-procedimiento-de-verificacion-de-las-obligaciones-tp-y-ta>.

4. Acciones vinculadas con la resolución de reclamos.

La OAIP resolvió nuevos reclamos en materia de acceso a la información, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 24, inc) o de la ley N° 27275. Las resoluciones de la OAIP que resuelven dichos reclamos pueden verse publicadas en el siguiente enlace: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/86-resolvemos-reclamos-en-materia-de-aip>

5. Elaboración de documentos de difusión en materia de acceso a la información pública.

- **Flyer sobre Acceso a la Información Pública para difusión en dependencias del MPD.**

La OAIP elaboró y diseñó un cuadernillo explicativo que contiene información sobre cuatro ejes vinculados con el acceso a la información: el tipo de información que produce el Ministerio Público de la Defensa; las funciones de la Oficina de Acceso a la Información Pública y los requisitos para la presentación de reclamos ante dicha Oficina; el alcance de las obligaciones de transparencia activa; y el alcance de las obligaciones de transparencia pasiva dentro de la institución. El objetivo del *flyer* fue continuar difundiendo el derecho de AIP en todas las dependencias del MPD.

6. Asesoramiento en materia de acceso a la información.

- **Asesoramiento a dependencias del MPD y a personas solicitantes de información.**

Durante el 2021, la OAIP ha prestado asesoramiento tanto a dependencias del MPD como a solicitantes de información sobre los modos, canales, requisitos y formalidad para realizar solicitudes de acceso a la información pública ante diversos sujetos obligados por la ley N° 27275. También ha brindado asistencia a equipos de trabajo de la DGN en el diseño de estrategias de litigio en materia de acceso a la información pública ante denegatorias de organismos públicos.

7. Actividades conjuntas con otras Agencias de acceso a la información.

- **Conversatorio “El acceso a la información judicial. A cinco años de la sanción de la ley N° 27.275.”**

Con motivo de la celebración de los cinco años de la sanción de la ley que regula el derecho de acceso a la información pública en Argentina, el día 30 de septiembre se llevó a cabo un conversatorio virtual sobre acceso a la información judicial. El panel estuvo integrado por las autoridades de las Agencias de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, quienes compartieron experiencias sobre la implementación de la ley N° 27.275 a través del análisis de casos concretos tramitados en cada uno de los organismos, la forma de resolución de los mismos, la aplicación de las excepciones al acceso a la información pública y los criterios que se generaron a partir de ellos. El evento fue realizado a través de la plataforma ZOOM y transmitido en simultáneo por el canal de *youtube* del Ministerio Público Fiscal.

Desde la OAIP se está trabajando en un documento que contenga la información suministrada en el conversatorio con el objeto de ser considerado material de consulta ante solicitudes de acceso a la información pública y aplicación de excepciones legales.

- **Participación en la Mesa Interjurisdiccional de Agencias.**

La denominada "Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la información Pública" fue creada por el Decreto N° 899/2017 e instrumentada el 5 de Julio de 2018 mediante la firma del "Acta Acuerdo de Integración de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información", suscripta por el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El objeto principal de la Mesa de Coordinación Institucional consiste en promover el trabajo conjunto entre las distintas oficinas y agencias de acceso a la información de todos los poderes del Estado; colaborar en el diseño de la planificación estratégica y la difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información, manteniendo la independencia de cada órgano y cada poder; generar herramientas que permitan la asistencia técnica recíproca entre las oficinas y agencias de acceso a la información; y participar en proyectos conjuntos de cooperación internacional en la materia con criterios de transversalidad.

Para cumplir con ese fin, la Mesa se reúne de forma periódica, de modo tal que se permite en cada encuentro compartir experiencias entre los actores, analizar elementos críticos en la implementación de la ley, y diseñar estándares y ejes de trabajo conjuntos.

Durante el año 2021, la OAIP participó de ocho encuentros convocados por la Secretaría de la Mesa a lo largo del año, tanto en forma virtual como presencial.

- **Exposición de la OAIP en la presentación de la Mesa de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

El 2 de septiembre, la titular de la OAIP expuso sobre su experiencia en la Mesa de Coordinación Nacional sobre Acceso a la Información Pública en el marco de la creación y presentación de la Mesa de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha presentación, la titular de la OAIP destacó la importancia del compromiso de todos los poderes del Estado para continuar impulsando la agenda de acceso a la información. Asimismo, compartió la experiencia sobre la participación del MPD en la Mesa nacional, cómo fue la dinámica de trabajo, los proyectos conjuntos realizados, los logros y desafíos que se han presentado a lo largo de estos tres años de trabajo.

El evento fue realizado a través de la plataforma *zoom* y contó las exposiciones de los diferentes organismos que componen dicha Mesa. Asimismo, se contó con la presencia de miembros de los distintos órganos de la Ciudad, la academia y representantes de la sociedad civil.

8. Compromisos internacionales y participación en redes, foros y grupos de trabajo sobre transparencia y acceso a la información.

- **Red de Transparencia y Acceso a la Información.**

En el año 2021, la OAIP participó de los encuentros del Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Por un lado, asistió al “XX Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información” los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021, en modalidad virtual y cuya autoridad anfitriona fue la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay. Contó con el soporte y la participación de representantes de EUROsociAL+, UNESCO, FIAPP, OEA y CEPAL; de los órganos garantes de acceso a la información de distintos países integrantes de la Red; y de expertos en materia de acceso a la información pública.

El encuentro tuvo como objetivo compartir experiencias de la OEA sobre el estatus y el alcance de la ley modelo de la OEA 2.0 sobre acceso a la información pública, aprobada a fines de 2020 por la Asamblea General, y en cuyo texto participó activamente la Oficina de Acceso a la información pública del MPD, realizando aportes y proponiendo modificaciones específicas. Además, durante el evento se realizó el seguimiento de los compromisos asumidos por los miembros de la RTA y de los proyectos estratégicos de cooperación, entre ellos los grupos de trabajo de la Red vinculados con indicadores de medición del derecho de acceso a la información, grupos vulnerables, agenda digital, y género. Asimismo, otro de los ejes de trabajo fue el referido al acceso a la información pública en materia medioambiental, en especial la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y su impacto en la región.

Por otro lado, la OAIP participó del “XXI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)” llevada a cabo entre el 16 y el 19 de noviembre de modo virtual. La jornada contó con el soporte y la participación de representantes de EUROsociAL+, UNESCO, FIAPP, OEA, CEPAL y OCDE; de los órganos garantes de acceso a la información pública de distintos países que integran la Red; y de expertos en materia de acceso a la información pública.

El encuentro, cuya autoridad anfitriona fue Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú, tuvo como objetivo el seguimiento a los proyectos activos impulsados desde la Red: acceso a la información y género, grupos en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, indicadores de medición de acceso a la información, agenda digital, transparencia municipal y acceso a la información y medio ambiente. Además, se compartieron prácticas y conocimientos entre los órganos garantes de acceso a la información que han facilitado el empoderamiento de la ciudadanía, así como mecanismos para reactivar la confianza en las autoridades públicas, en un mundo post pandemia.

Asimismo, en dicho Encuentro se aprobó el Plan Estratégico de la Red por el período 2021-2024, y se llevaron a cabo las elecciones de Asamblea, renovándose dos miembros del Consejo Directivo. Fueron designados para dichos cargos el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay. La OAIP participó con su voto en calidad de miembro pleno de la Red, e hizo aportes para incorporar al Plan Estratégico.

Por último, durante la jornada se dio a conocer y se validó el esquema de cooperación que es trazado entre la RTA y OCDE, como así también seguimiento al proyecto de “evaluación de la aplicación del modelo de indicadores de la RTA” realizado por el Instituto Complutense de Ciencia de la Administración.

Cabe señalar que la RTA nuclea treinta y siete autoridades de diecisiete países iberoamericanos, organismos y fundaciones internacionales, y fue creada como un espacio permanente de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de América Latina en materia de transparencia y acceso a la información pública. La Oficina de Acceso a la Información Pública del MPD es miembro de la Red desde mayo del 2019.

- **Presentación ante la RTA del informe de grupos en situación de vulnerabilidad.**

En el marco del proyecto “*Transparencia y Acceso a la Información de colectivos en situación de vulnerabilidad social*”, dirigido por la Contraloría General de Unión (CGU) de Brasil, con el apoyo de Ana Isabel García Quesada (Consultora EUROsociAL+) e impulsado por la RTA, la OAIP elaboró y presentó el informe “*Aportes al proyecto Transparencia y Acceso a la*

Información de colectivos en situación de vulnerabilidad social”, en el que se cuenta el trabajo que realiza el MPD con distintos grupos en situación de vulnerabilidad. Dicho informe incluye además un acápite referido al acceso a la información en el MPD durante la pandemia.

- **Participación en el grupo de la OCDE sobre transparencia y rendición de cuentas.**

La OAIP fue convocada para participar del grupo de trabajo sobre Transparencia y Rendición de cuentas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La Red de la OCDE sobre Transparencia y Rendición de cuentas es una plataforma del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Gobierno Abierto que se creó como un espacio para intercambiar buenas prácticas y experiencias a fin de fortalecer los principios de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, y se reunió dos veces durante el 2021 –en el mes de febrero y en el mes de septiembre- bajo la modalidad virtual.

El primer encuentro tuvo como objetivo lanzar la Red de la OCDE sobre Transparencia y Rendición de cuentas y comunicar la intención de evaluar la calidad e impacto más amplio de las leyes de acceso a la información a través de la creación de un nuevo modelo de medición que permita a los países identificar brechas y buscar orientación para mejoras, especialmente en sectores como la salud, la educación y el medio ambiente y así, generar la voluntad política necesaria para que los gobiernos asignen los recursos necesarios. Dicho trabajo es respaldado por los datos más recientes y las buenas prácticas recopiladas de diferentes países.

Durante el segundo encuentro, se reunieron especialistas de acceso a la información y representantes de la sociedad de civil de distintos países con el objetivo de presentar las conclusiones preliminares sobre los sistemas de transparencia, gobierno abierto y acceso a la información de algunos países miembros y no miembros de la OCDE. También se invitó a los participantes a discutir sobre los hallazgos preliminares y compartir sus sugerencias sobre cómo los Estados podrían optimizar el valor de los datos públicos para mejorar el acceso a la información. Durante la jornada, se hizo foco especialmente en las formas de promover la participación de los grupos vulnerables y de los jóvenes para crear conciencia del derecho de acceso a la información, como así también en el compromiso de los gobiernos de garantizar la transparencia en los planes de recuperación y reactivación económica post pandemia por COVID-19.

- **Conferencia ICIC 2021.**

La OAIP fue invitada a participar del ciclo de encuentros organizados por la “International Conference of Information Commissioners (ICIC)” 2020/21, un foro global que conecta a los organismos garantes de acceso a la información pública de distintos países. Esta edición fue organizada por la Contraloría General de Brasil (CGU) como sede 2021.

La misión de la ICIC es compartir conocimientos y mejores prácticas en materia de acceso a la información, desarrollar capacidades y actuar como una voz colectiva en foros

internacionales con miras a mejorar el derecho de las personas a la información pública. Son miembros de la ICIC órganos garantes de acceso a la información pública y otros organismos responsables de proteger, promover y garantizar el respeto del acceso a la información de diferentes países de todos los continentes, entre ellos, España, Portugal, Reino Unido, Alemania, Hungría, Australia, Argentina, Nueva Zelanda, Chile, Brasil, México, Perú, Canadá, Israel y Sudáfrica.

En los encuentros se debatieron temas específicos y algunas problemáticas coyunturales vinculadas con la transparencia y el acceso a la información:

- *Transparencia y confianza en tiempos de pandemia;*
- *Fronteras difusas en el acceso a la información: despacho a domicilio y gestión de archivos públicos;*
- *Privacidad y transparencia en materia de salud;*
- *Acceso a la información y libertad de prensa;*
- *Retos de la transparencia en los gobiernos digitales: transparencia de la administración pública en el uso de la Inteligencia Artificial;*
- *Secreto de Estado;*
- *La interacción entre la protección de datos y el acceso a la información; e*
- *Información medioambiental y Principio 10.*

Asimismo, la OAIP asistió a los talleres internacionales que se dieron en los meses de julio y diciembre. Por un lado “*Transparencia por diseño: una nueva tendencia en la materia de acceso a la información pública*” y, por otro lado, “*Transparencia, género y colectivos en situación de vulnerabilidad*” donde se expusieron experiencias sobre la implementación del acceso a la información y grupo en situación de vulnerabilidad con el fin de destacar la importancia de la información proactiva del Estado, identificando necesidades para elaborar políticas de acceso sin tener que aguardar a que se reciban solicitudes y así, poder satisfacer necesidades de los grupos vulnerables.

- **Reporte a UNESCO sobre el cumplimiento del indicador 16.10.2 ODS.**

La OAIP presentó ante la UNESCO un informe sobre el cumplimiento del indicador 16.10.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) referido al acceso a información pública.

Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, incluyen 17 objetivos y 169 metas aprobados por los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Respecto del indicador

16.10.2 de los ODS, éste procura analizar, entre otras cuestiones, el número de países que adoptan e implementan garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información.

Para la elaboración y presentación del informe, la OAIP participó en el mes de abril de 2021, junto a otras agencias de distintos países de la región e integrantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), de un Taller ofrecido por la UNESCO para brindar herramientas sobre la forma de presentación de la información a nivel internacional respecto de la adopción de las garantías legales o normativas para el acceso a la información, así como los principales patrones en la implementación de dichas garantías.

En el caso de Argentina, cada una de las agencias garantes del acceso a la información pública creadas por ley N° 27.275 que se encuentran actualmente en funcionamiento presentamos informes sobre el nivel de cumplimiento de dicho indicador.

- **Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA).**

La OAIP participó de distintos encuentros de la Red Internacional de Justicia Abierta durante todo el año 2021. La Red, creada en la órbita del Consejo de la Magistratura de la CABA con el objetivo de funcionar como un foro de intercambio de información y experiencias, abierto a todos los países de la comunidad Iberoamericana.

RIJA involucra a diversos actores, tantos del sector público como de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover los desarrollos normativos y generar las capacidades institucionales necesarias para garantizar la factibilidad y sostenibilidad de las reformas, la implementación de buenas prácticas y estándares comunes para una justicia abierta a partir de distintos ejes temáticos: datos abiertos, tecnología, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia, y capacitación. La OAIP es miembro de la Red desde el año 2020.

9. Trabajo con la Sociedad Civil.

En el marco del proyecto *“Hacia la efectiva implementación de la ley 27.275”* desarrollado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la OAIP presentó un informe a pedido de dicha Asociación a través del cual se compartieron experiencias y se brindó información sobre el nivel de cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en el MPD, basado en los ejes referidos a transparencia pasiva, transparencia activa, y funcionamiento y estructura de los órganos garantes. Algunas de las reseñas fueron tomadas en consideración por ACIJ para la publicación final de dicho informe.

10. Capacitaciones.

• Capacitaciones internas en el ámbito del MPD.

Durante el año 2021, la OAIP dictó las capacitaciones que forman parte del plan obligatorio de capacitación, aprobado por Resoluciones DGN N° 151/19 y 285/19.

Cabe mencionar que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y ante las restricciones para realizar cursos presenciales, se dispuso - conforme Resolución DGN N° 193/21 que establece el esquema de capacitación integral para el año 2021- la unificación de las capacitaciones, por lo que se abandonó momentáneamente el esquema de años anteriores donde las capacitaciones se dividían a través del sistema de web campus y en forma presencial.

Por lo tanto, el curso destinado a magistrados/as y funcionarios/as del MPD se dictó únicamente a través del sistema de web campus y su objetivo principal fue brindar los conceptos y herramientas necesarias en la materia para que las dependencias del MPD que producen información pública puedan cumplir de manera eficiente con los principios, plazos y procedimientos de la ley N° 27275. Para ello, se brindaron clases teóricas y también se resolvieron casos prácticos con mirada crítica.

La estructura de las capacitaciones está dividida en los siguientes módulos:

- Módulo I: Introducción al derecho de acceso a la información pública.
- Módulo II: Diseño institucional de las Agencias.
- Módulo III: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia pasiva. Sanciones.
- Módulo IV: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia activa.
- Módulo V: Perspectiva de sociedad civil.

Los cursos obligatorios fueron coordinados y ofertados por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD y dictados por la OAIP en dos ediciones llevadas a cabo en los meses de mayo/junio/julio y septiembre/octubre/noviembre, capacitándose alrededor de setenta magistradas/os y funcionarias/os.

• Capacitaciones destinadas a la sociedad civil.

La titular de la OAIP brindó un taller sobre acceso a la información pública promovido y ofertado por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El *workshop* consistió de dos encuentros, uno teórico y uno práctico, de manera virtual y cuyos objetivos fueron analizar el marco normativo nacional e internacional sobre el derecho de acceso a la información pública, realizar un análisis crítico de los principales ejes de la ley N° 27275, analizar el acceso a la información pública con perspectiva de género y a la luz de otros derechos fundamentales, como así también brindar herramientas prácticas para resolver eficientemente casos vinculados al derecho de acceso a la información pública y para emplearlo como instrumento de diseño de litigios estratégicos.

11. Edición de la Revista MPD 2021.

La OAIP brindó apoyo en la edición de la Revista Anual del MPD correspondiente al año 2021 (disponible en <https://www.mpd.gov.ar/index.php/biblioteca-mpd-n/publicaciones-seriadas/5892-revista-del-ministerio-publico-de-la-defensa-n-16>) Dicha tarea consistió en revisar todos los artículos que la componen, realizar propuestas de edición y estar en permanente contacto con las y los autores para la revisión final de los trabajos. La temática de esta edición de la Revista es *“Discusiones actuales en torno a la prohibición y regulación de los estupefacientes”*, y reúne trabajos de operadoras/es jurídicos, académicas/os, investigadoras/es y personalidades destacadas de la sociedad civil sobre los debates vigentes en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.